



¡Tú, eres el cambio!

MANUAL DE FUNCIONES
OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ





MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ

DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

TEL.: 7777-3838 - FAX: 7777-3999

“LA HORTALIZA DE OCCIDENTE”

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

C E R T I F I C A:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta **No. 090-13**. Celebrada con fecha veintidós de Agosto del año Dos mil trece, la que copiada en su parte conducente dice: **PRIMERO: ... TERCERO: CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista para su estudio-análisis el **MANUAL DE FUNCIONES DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD** para su aprobación y validación correspondiente de acuerdo a la ley del ramo.-----**POR TANTO:** Este Concejo Municipal, Por unanimidad de opiniones y mayoría de votos, **ACUERDA: 1) APROBAR Y VALIDAR** el citado Manual de Funciones para sus efectos legales consiguientes.-----2) Notifíquese.--**DECIMO:** *No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a seis horas de su inicio, la que leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe.---(fs). Ilegible. Ilegible. Ilegible. Ilegible. Ilegible. Ilegible. Ilegible. Ilegible.* -----

Y, para remitir a donde corresponde, extiendo, firmo y sello la presente en San Antonio Sacatepequez, San Marcos, a veintitrés de Agosto del año Dos mil trece.-----

[Handwritten signature]
Antulio de León de León,
Secretario Municipal.-----

Vo.Bo.



[Handwritten signature]
Lic. Wüillan Romeo Fuentes López
Alcalde Municipal.-----



¡Tú, eres el cambio!

MANUAL DE FUNCIONES, OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD. SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ

INDICE

Acuerdo Municipal	
Presentación.	3
Marco estratégico institucional de la Oficina Municipal de la Juventud-OMJ-.	4
a) Visión.	
b) Misión.	
Objetivo general y específicos.	5
Valores	6
Ejes de trabajo.	8
Organigrama de la Municipalidad.	10
Organigrama de la Oficina Municipal de la Juventud-OMJ-.	11
Capítulo I. Naturaleza, denominación, ámbito y domicilio.	12
Capítulo II. Atribuciones, funciones específicas, fines y derechos de la coordinadora de la OMJ.	13
Capítulo III. Relación entre la oficina municipal de la juventud y la comisión municipal de la juventud de San Antonio Sacatepéquez.	14
ANEXO.	
a. Perfil sugerido de la Coordinador/a de la OMJ.	18

MANUAL DE FUNCIONES, OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD. SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ

1. PRESENTACIÓN:

La Oficina Municipal de la Juventud –OMJ- se constituye como oficina técnica municipal, que responde las necesidades de atender de forma eficiente y eficaz las demandas específicas de las Juventud que habitan en el territorio municipal.

El propósito del manual de funciones es la visibilización, ordenamiento e institucionalización del trabajo de la OMJ como vínculo institucional de la municipalidad con la Juventud en lo individual y colectivo.

Este manual describe el marco estratégico y los ejes de trabajo principales para que la OMJ de San Antonio Sacatepéquez funcione, los cuales son fundamentales para el cumplimiento de los objetivos y resultados definidos.

Finalmente el Manual de funciones se constituye como una herramienta que brinda lineamientos básicos para el Funcionamiento de la OMJ de San Antonio Sacatepéquez.

2. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.

a. Visión.

La Oficina Municipal de la Juventud –OMJ- es un espacio Institucionalizado que desarrolla en la juventud una actitud proactiva, propositiva, organizada y participativa, con sentido de solidaridad y compromiso social, responsable y gestora de su propio desarrollo con el fin de que participen en los espacios políticos, sociales y culturales e incidan en la elaboración de políticas públicas en favor de la juventud de San Antonio Sacatepéquez.

b. Misión:

Somos una oficina municipal de carácter técnico, orientada al cumplimiento de los derechos de la juventud y para fortalecer las capacidades, habilidades y conocimientos de los adolescentes y jóvenes como actores de su propio desarrollo, a través de la elaboración, gestión, negociación y ejecución de planes, programas, proyectos y políticas públicas en coordinación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en favor de la juventud de San Antonio Sacatepéquez.

3. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

a. Objetivo general:

Brindar un acompañamiento técnico-integral a la juventud organizada y no organizada del municipio a través de la sensibilización, información, formación-capacitación y acciones de carácter social, económica, política, cultural y ambiental.

b. Objetivos específicos.

- ❖ Ofrecer a la juventud de San Antonio Sacatepéquez un programa de formación y ocupación de su tiempo libre desde el enfoque de recuperación de valores y reconocimiento del territorio, que atienda una demanda de formación.
- ❖ Canalizar y potenciar las inquietudes de los y las jóvenes en sus diversas manifestaciones culturales, artísticas, sociales y asociativas.
- ❖ Facilitar la igualdad de oportunidades de la juventud en el acceso a la información y los recursos.
- ❖ Conseguir, a través de estas actuaciones, una mejora en la calidad de vida de la juventud de San Antonio Sacatepéquez.
- ❖ Crear en la juventud identidad étnica, de género y territorial.

MANUAL DE FUNCIONES, OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD. SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ

4. VALORES.

a. Solidaridad.

Compartir, sentir y atender como propias las necesidades de la juventud que demandan nuestros servicios y apoyo.

b. Respeto a la multiculturalidad

También en la actitud multicultural, porque a través de ella conocemos y aceptamos la cultura, idioma y costumbres de todas las juventud, contribuyendo a un clima de convivencia y armonía social.

c. Honestidad.

Como una conducta apegada a los valores de la cultura del municipio, fundamentalmente para garantizar un comportamiento íntegro y veraz con el debido respeto a las leyes, normas y estatutos.

d. Equidad.

Como un valor de primer orden, al brindar servicios sin discriminación y propiciar la armonía e igualdad de la juventud, tanto en la esfera pública como en la privada.

e. Igualdad.

Un valor indispensable en toda gestión municipal, enmarcado en el respeto hacia la juventud como personas, para ser atendidas sin importar su condición género y posición social, étnica, política, académica y económica.

f. Respeto.

Todos y todas merecen consideración, deferencia, atención y cortesía en todo momento y en cualquier lugar.

MANUAL DE FUNCIONES, OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD. SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ

g. Confianza.

Crear un ambiente de credibilidad del aporte y rol de la juventud al desarrollo en la población.

h. Responsabilidad.

Es un valor de conducta que hace crecer al ser humano en su diario vivir, cumpliendo sus obligaciones sin ningún pretexto.

5. EJES DE TRABAJO.

1. Fortalecimiento de la organización comunitaria juvenil.

- a. Sensibilización.
- b. Concientización.
- c. Formación y capacitación.
- d. Asesoría.

2. Participación e incidencia sociopolítica.

- a. Promoción de la participación.
- b. Fortalecimiento a grupos juveniles.
- c. Promoción y formación en derechos humanos de la adolescencia y juventud.
- d. Capacitación.
- e. Gestión

3. Capacitación y formación.

- a. Educación integral.
- b. Capacitación (arte y cultura, ambiental derechos sexuales y reproductivos, deportivas y de otra temática de interés de la juventud).
- c. Formación Sociopolítica

4. Planificación y ejecución.

- a. Elaboración de planes
- b. Gestión y negociación.
- c. Coordinación.
- d. Capacitación.

MANUAL DE FUNCIONES, OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD. SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ

5. Investigación.

- a. Elaboración y actualización de diagnósticos de las necesidades y problemas de la juventud

6. Evaluación y monitoreo.

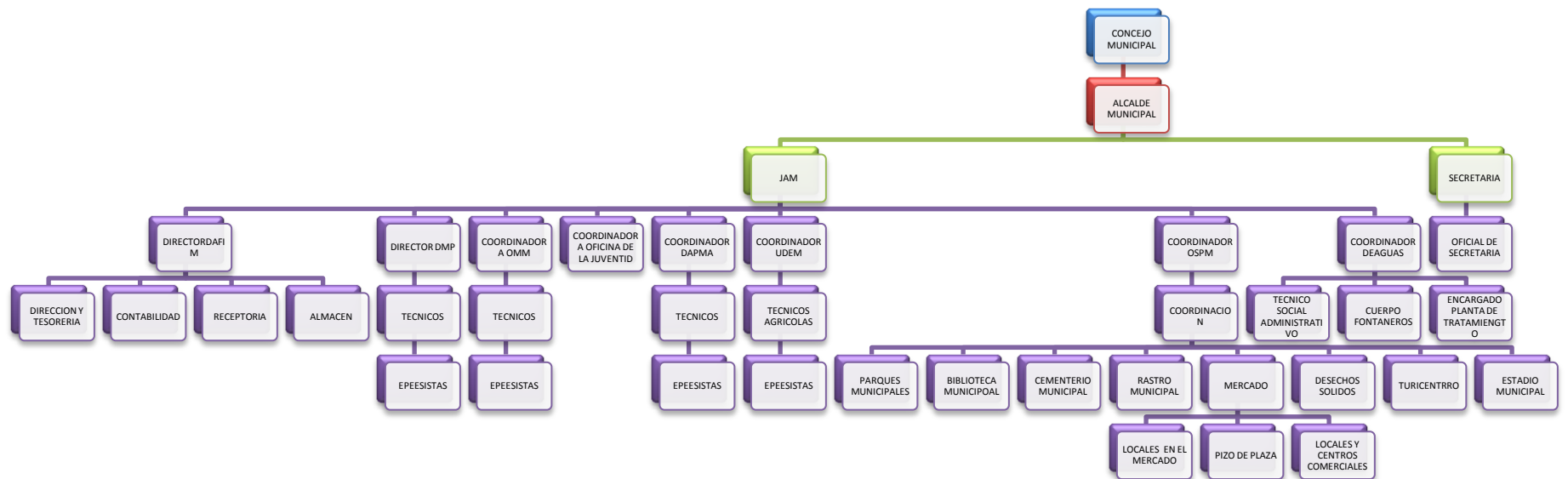
- a. Desarrollo de mecanismos para conocer el avance de las acciones realizadas y del logro de los resultados, así como para identificar dificultades enfrentadas y las propuestas de solución.

La Oficina Municipal de la juventud trabaja

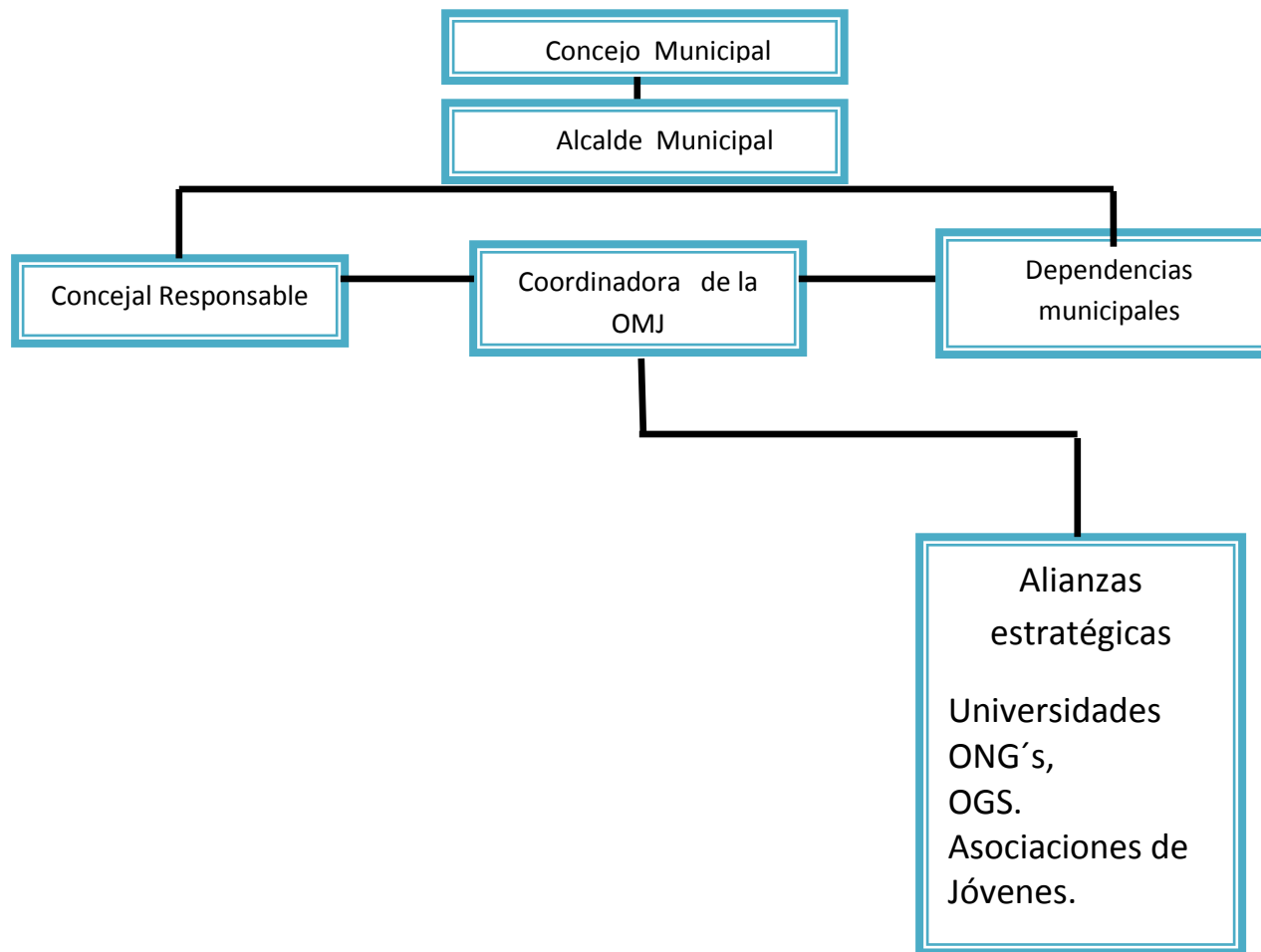
- a. Disminuir las desigualdades juveniles en la sociedad.
- b. Combatir la discriminación y exclusión social, cultural, política de la juventud.
- c. Fortalecer las capacidades de la juventud en los espacios de toma de decisiones a nivel comunitario y municipal.
- d. Dar respuesta a las interrogantes sobre la educación sexual y reproductiva, los derechos de la juventud.
- e. Ejercer los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de la juventud.
- f. Que los jóvenes participen en la elaboración y ejercicio de las políticas públicas
- g. Investigar y conocer sobre la situación socioeconómica y política de la juventud

MANUAL DE FUNCIONES, OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD. SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ

ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD



MANUAL DE FUNCIONES, OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD. SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ



MANUAL DE FUNCIONES, OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD. SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ

CAPÍTULO I

NATURALEZA, DENOMINACIÓN, ÁMBITO Y DOMICILIO

ARTÍCULO 1: La Oficina Municipal de la Juventud -OMJ-, tiene naturaleza de oficina técnica que se instala como un canal de comunicación entre la municipalidad y la juventud del municipio.

ARTÍCULO 2:

Se denomina Oficina Municipal de Juventud -OMJ-, como una instancia que apoya y promueve la organización, participación e incidencia social, económica, política de los jóvenes de este municipio.

ARTÍCULO 3:

Se constituye la Oficina Municipal de la Juventud-OMJ-, de ámbito estatal y sin ánimo de lucro,

ARTÍCULO 4:

La Oficina Municipal de la Juventud-OMJ-, funcionara dentro del edificio municipal Ubicado en 1ra calle. 1-05 zona 4. En el espacio asignado por las autoridades municipales,

CAPÍTULO II.
**ATRIBUCIONES, FUNCIONES ESPECÍFICAS, FINES Y DERECHOS
DE LA COORDINADOR/A.**

ARTÍCULO 5: Atribuciones de la Coordinador/a.

La responsable de la OMJ debe ser electa por la asamblea de jóvenes y avalada por el Consejo Municipal, ser guatemalteca, vivir en el municipio, tener experiencia en trabajo con jóvenes y encontrarse en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

Son atribuciones de la OMJ.

- ❖ Planificar, programar, organizar, controlar y evaluar el desempeño de las acciones y funciones de carácter técnico encomendadas a su cargo anualmente a la OMJ.
- ❖ Proponer al concejo municipal el presupuesto detallado para el funcionamiento de la OMJ.
- ❖ Formulación de los informes anuales de lo ejecutado en la OMJ.
- ❖ Informar al concejo municipal y al alcalde municipal sobre la situación de la juventud.
- ❖ Establecer y suscribir convenios de coordinación y concertación previa autorización de las autoridades municipales en diversas acciones
- ❖ estratégicas y/ o actividades culturales, sociales, políticas y económicas en beneficio de la juventud.

MANUAL DE FUNCIONES, OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD. SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ

- ❖ Ser la o el responsable de dar acompañamiento a la juventud del municipio, para la elaboración e implementación de propuestas de políticas públicas a favor de la juventud.
- ❖ Mantener la base de datos actualizada, información pertinente y los elementos estadísticos sobre la situación de la juventud.
- ❖ Brindar información, asesoría y orientación a la juventud sobre sus derechos económicos, sociales, culturales y políticos.
- ❖ Difundir e informar a la juventud, autoridades municipales, comunitarias y público en general el que hacer de la OMJ.
- ❖ Administrar los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta la OMJ.
- ❖ Asesorar la conformación y organización de la organización de consejos, grupos, redes, comisiones de la juventud y monitorear su funcionamiento.
- ❖ Proponer, organizar y gestionar cursos de capacitación y formación para la juventud del municipio para fortalecer sus habilidades, capacidades y destrezas.
- ❖ Coordinar con las dependencias responsables de la municipalidad, con OGs y ONGs la gestión de cooperación técnica y financiera para la implementación de acciones y proyectos a favor de la juventud del municipio.
- ❖ Sistematizar procesos de organización, participación e incidencia de las de la juventud en la toma de decisiones.

MANUAL DE FUNCIONES, OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD. SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ

- ❖ Incorporar el Plan Operativo Anual de la OMJ en el Plan Operativo Anual municipal.
- ❖ Monitoreo de los grupos, comités, consejos o comisión de la juventud

ARTÍCULO 6: Serán fines de la Oficina:

1. Ejecutar acciones que motiven a la juventud a participar en las áreas de cultura, deporte, responsabilidad social, participación ciudadana entre otras que les permita lograr un mejor desarrollo en su persona y por lo tanto generar un impacto social.
2. Promover y difundir estudios e investigaciones de la problemática y características juveniles.
3. Promover la organización social y económica de la juventud para generar micro y pequeñas empresas con canales de comercialización que permitan mejorar la calidad de vida de la juventud...
4. disminuir los índices de analfabetismo.
5. Promover la incorporación de jóvenes a los COCODES

ARTÍCULO 7: Son derechos de la Coordinadora y la técnico 1. de la Oficina Municipal de la Juventud.

- a. Asistir con voz a las Asambleas Generales del Concejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- como asesora de la Comisión Municipal de la Juventud.

MANUAL DE FUNCIONES, OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD. SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ

- b. Elegir y ser electa para desempeñar responsabilidades designadas por el concejo municipal, alcalde municipal y grupos juveniles.
- c. Participar en las actividades que la Municipalidad promueva.

CAPITULO III

**RELACIÓN ENTRE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y
LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN ANTONIO
SACATEPÉQUEZ.**

Artículo 8. Esta relación se caracteriza por ser de:

- a. Asesorar de forma técnica y política la elaboración del Plan Operativo Anual de la Comisión Municipal de la Juventud, de acuerdo con las posibilidades e interés de los/las integrantes de dicha comisión.

- b. Asesoría por parte de la Oficina Municipal de la Juventud -OMJ- a la Comisión Municipal de la Juventud y al Concejo Municipal, para la elaboración de iniciativas socioeconómicas, política pública a favor de la juventud y promover la participación en los diferentes espacios de incidencia social.

MANUAL DE FUNCIONES, OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD. SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ

ANEXO.

PERFILES SUGERIDOS DE LOS PUESTO DE:

a. Coordinadora de la Oficina Municipal de la Juventud.

Perfil de la Coordinador/a de la OMJ.

Identificación del cargo	
Nombre del cargo:	Coordinadora de la Oficina Municipal de la Juventud.
Profesión	Graduado/a a nivel diversificado, con dos años de estudios universitarios de preferencia a áreas sociales.
Dependencia:	Municipal.
Reporta a:	Concejo Municipal.
Requisitos Mínimos.	
Conocimiento.	<ol style="list-style-type: none">1. Género.2. Interculturalidad.3. Participación Ciudadana y equitativa.4. Técnicas de integración de grupal.5. Resolución de conflictos6. Leyes específicamente leyes de participación ciudadana.7. Manejo general de proyectos8. Planificación y presupuesto.

MANUAL DE FUNCIONES, OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD. SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ

<p>Requisitos de Experiencia mínima un año.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulación y ejecución de proyectos. 2. Planificación institucional y estratégica 3. Con experiencia en trabajo social comunitario especialmente con Jóvenes. 4. Conocimientos en tema sociales. 5. Supervisión de personal 6. Gestión de recursos económicos
<p>Objetivo principal.</p>	
<p>Coordinar y dar seguimiento al cumplimiento de objetivos de las líneas de acción del programa de juventud..</p>	
<p>Funciones Esenciales.</p>	
<p>Son atribuciones de la OMJ.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Planificar, programar , organizar, controlar y evaluar el desempeño de las acciones y funciones de carácter técnico encomendadas a su cargo anualmente a la OMJ. ❖ Proponer al concejo municipal el presupuesto detallado para el funcionamiento de la OMJ. ❖ Formulación de los informes anuales de lo ejecutado en la OMJ. ❖ Informar al concejo municipal y al alcalde municipal sobre la situación de la juventud. ❖ Establecer y suscribir convenios de coordinación y concertación previa autorización de las autoridades municipales en diversas acciones estratégicas y/ o actividades culturales, sociales, políticas y económicas en 	

MANUAL DE FUNCIONES, OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD. SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ

benéfico de la juventud.

- ❖ Ser la o el responsable de dar acompañamiento a la juventud del municipio, para la elaboración e implementación de propuestas de políticas públicas a favor de la juventud.
- ❖ Mantener la base de datos actualizada, información pertinente y los elementos estadísticos sobre la situación de la juventud.
- ❖ Brindar información, asesoría y orientación a la juventud sobre sus derechos económicos, sociales, culturales y políticos.
- ❖ Difundir e informar a la juventud, autoridades municipales, comunitarias y público en general el que hacer de la OMJ.
- ❖ Administrar los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta la OMJ.
- ❖ Asesorar la conformación y organización de la organización de consejos, grupos, redes, comisiones de la juventud y monitorear su funcionamiento.
- ❖ Proponer, organizar y gestionar cursos de capacitación y formación para la juventud del municipio para fortalecer sus habilidades, capacidades y destrezas.
- ❖ Coordinar con las dependencias responsables de la municipalidad, con OGs y ONGs la gestión de cooperación técnica y financiera para la implementación de acciones y proyectos a favor de la juventud del municipio.

MANUAL DE FUNCIONES, OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD. SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ

- ❖ Sistematizar procesos de organización, participación e incidencia de las de la juventud en la toma de decisiones.
- ❖ Incorporar el Plan Operativo Anual de la OMJ en el Plan Operativo Anual municipal.
- ❖ Monitoreo de los grupos, comités, consejos o comisión de la juventud

Habilidades y destrezas.

1. Facilidad de palabra
2. Liderazgo
3. Manejo de grupos: Capacidad para adaptarse y dirigir a cualquier clase de grupo de personas.
4. Orientación a resultados: Enfoque a generar resultados prácticos y útiles.
5. Habilidades Mediáticas: Adaptación acertada de la comunicación según cada receptor.
6. Persuasión e influencia: Capacidad para generar interés y actitud de cambio en las personas.
7. Tolerancia a la presión: Habilidad para desempeñarse adecuadamente incluso bajo situaciones de presión.
8. Tenacidad: Esfuerzo realizado con el fin de lograr los objetivos propuestos

Condiciones especiales.

- a. Excelentes relaciones humanas.
- b. Contar con disponibilidad de tiempo.
- c. Alto sentido de responsabilidad.
- d. Tener conciencia social.
- e. Valores y principios para trabajar con seres humanos.
- f. Honestidad
- g. Tolerancia
- h. Adhesión a la norma
- i. Adaptabilidad a diversas culturas e idiosincrasia.

MANUAL DE FUNCIONES, OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD. SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ

APOYADO POR:

